

TRANSCARIBE S.A.

CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. 002 DE 2011

SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASESORES Y/O CONSULTORES

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, la modalidad de selección que se debe adelantar, de acuerdo con la cuantía y naturaleza del objeto contractual, es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO: El proyecto de pliego podrá ser consultado en la página WEB de TRANSCARIBE S.A. (www.transcaribe.gov.co), en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.contratos.gov.co, o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, ubicada en Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato que resulte de la presente convocatoria se financiará con recursos del presupuesto de Transcaribe en la actual vigencia fiscal, hasta por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00) M/CTE, de conformidad con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 149 del 24 de ENERO de 2011.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Podrán ser consultados en la página Web de TRANSCARIBE S.A. (www.transcaribe.gov.co), en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.contratos.gov.co, o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, ubicada en Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217.

CONVOCATORIA VEEDURIAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

CONVOCATORIA MIPYMES: De conformidad con lo previsto en el decreto 3806 de 2009, se invita a las mipymes con domicilio en Bolívar, a manifestar su interés en participar en el presente proceso, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria. Su solicitud deberá presentarse entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipyme con domicilio en Bolívar, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición.